



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA  
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
Equipo Infraestructura  
Interno N° 1303 - 2013.  
Ingreso N° 300857 de fecha 16.05.2013

ORD. N° 2555 /

ANT.: Su solicitud de fecha 09.05.2013

MAT.: **LAS CONDES:** Responde consulta sobre nueva vialidad propuesta sobre el trazado del Canal El Bollo en el sector que indica.

12 JUN 2013

SANTIAGO,

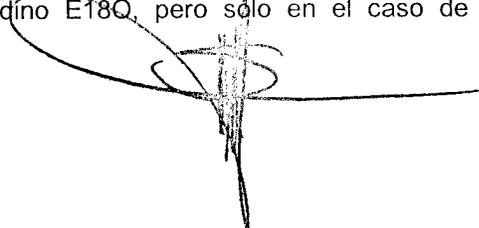
DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : FERNANDO RODRÍGUEZ R. ARQUITECTO,  
URBE ARQUITECTOS

En conformidad a lo señalado en su carta del antecedente, en la cual solicita un pronunciamiento de esta SEREMI Metropolitana, con respecto a la propuesta de materializar una nueva vialidad que iría en su trazado por gran parte del canal El Bollo, uniendo la vía Gran Vista con la calle Valenzuela Puelma en el sector del proyecto inmobiliario "El Remanso de Las Condes", informo lo siguiente:

1. El Canal El Bollo tenía planificado un parque adyacente, es decir un área verde de uso público, como parte del sistema denominado: "Parques adyacentes a cauces" indicado en el cuadro 1 del artículo 5.2.3.4 del Plan Regulador Metropolitano de Santiago.
2. En conformidad a lo dispuesto en el artículo transitorio de la ley 19.939 y la ley 20.331 las afectaciones a utilidad pública de los terrenos destinados para la apertura del mencionado Parque, o área verde de uso público, caducaron el 12.02.2010, por lo que antes de intervenir esos terrenos es necesario que se asignen nuevas normas urbanísticas en conformidad a lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
3. En caso de que no se haya cumplido con lo anterior, corresponde al Municipio de Las Condes subsanar esta situación.
4. Lo anteriormente expuesto vale también para los terrenos destinados a la apertura de la vía expresa Av. Pie Andino E180, pero sólo en el caso de que la nueva vía proyectada interfiriera con ellos.

Saluda atentamente a usted,

  
JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA  
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

  
FBP/PAA/FOA/fgq  
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario Sr. Fernando Rodríguez  
Dirección: Eliodoro Yañez N° 2876, comuna Providencia  
Teléfono: 223 34 975
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia Art. 7/g
- Archivo. FOA039/34